



**Legal Alert**

Implicaciones importantes sobre la Vigencia de la Ley Bitcoin

Con fecha miércoles 9 de junio, en el Diario Oficial número 110, Tomo N°431, fue publicada la Ley Bitcoin. La cual **entrará en vigencia 90 días después de la publicación**; que tomando en cuenta la fecha de publicación impresa en el Diario Oficial, los 90 días se cumplen el 7 de septiembre de este año (vale la pena apuntar que la publicación estuvo disponible a partir del 11 de junio de los corrientes, con lo cual los 90 días se cumplirían el 9 de septiembre).

Con la entrada en vigencia de la ley, Bitcoin, se vuelve moneda de curso legal dentro del territorio salvadoreño, teniendo como efectos inmediatos principalmente los siguientes:

1. Adquiere poder liberatorio, ilimitado en cualquier transacción. (Art. 1)
2. Deberá ser aceptada por cualquier agente económico cuando sea así ofrecido por quien decide pagar por un bien o servicio. (Art. 7)
3. Todo precio podrá ser expresado en dicha moneda. (Art.3)
4. Podrán pagarse con ella cualquier contribución tributaria (Ar.4)
5. Cualquier obligación anterior expresada en dólares podrá ser pagadas en Bitcoin (Ar.13)
6. El Estado proveerá alternativas que permitan a los usuarios hacer una conversión automática e instantánea de Bitcoin a dólar. La funcionalidad de esta alternativa estará delimitada en el Reglamento de la Ley, el cual aún no está disponible.
7. La contabilidad seguirá tomando como moneda de referencia al dólar (Art.6)

Por otra parte, hay que tomar en cuenta que no se deroga expresamente la Ley de Integración Monetaria, sino que la Ley Bitcoin debería aplicarse sin perjuicio de la primera.

A continuación, dejamos algunas de las implicaciones más importantes que deben ser revisadas por las compañías con la entrada en vigencia de esta nueva ley:

1. Tener claro que cualquier obligación de pago, podrá ser cancelada a través de Bitcoin: Cuentas por cobrar, facturas, créditos, etc.
2. Analizar y tomar acción, sobre qué tipo de cambios serán necesarios introducir a los sistemas informáticos para aceptar esta moneda.
3. Determinar cuál será la política de cambio que regirá a la entidad, ¿se optará por convertibilidad automática a dólares o se conservarán Bitcoins? ¿Por cuánto tiempo? ¿quién decide en qué momento deberán cambiarse?

Ante lo anterior, es sumamente importante conocer lo que se estará desarrollado en el Reglamento, por lo que habrá que estar a la expectativa de las comunicaciones que se den por parte del Estado. Sin embargo, también es imperativo tomar acción para identificar estos y otros aspectos que tendrán un impacto en los negocios en territorio salvadoreño.

Invitamos a nuestros clientes a conversar sobre esta temática, para lo cual dejamos abiertos nuestros canales de comunicación para solventar las dudas que puedan tener y charlar con nuestros expertos en cada materia.

# Nuestro equipo

Contamos con un equipo de profesionales abogados y notarios especialistas en ofrecer asistencia integral en el desarrollo de estrategias de negocio y cualquier tipo de asesoría requerida para estar en línea con las regulaciones locales e internacionales que resulten aplicables.

## Federico Paz

Socio y Líder de la Práctica  
de Impuestos y Servicios Legales  
[fepaz@deloitte.com](mailto:fepaz@deloitte.com)

## Cosette Fuentes

Gerente de Servicios Legales  
[cg.fuentes@deloitte.com](mailto:cg.fuentes@deloitte.com)

## Rita Vega

Asociada  
[ritvega@deloitte.com](mailto:ritvega@deloitte.com)

## Mantente informado. Descubre Deloitte tax@hand

Descarga la APP



Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte [www.deloitte.com](http://www.deloitte.com) para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría y assurance, consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 330,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, Deloitte Consulting, S.A. de C.V., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta presentación contiene solamente información general y Deloitte no está, por medio de este documento, prestando asesoramiento o servicios contables, comerciales, financieros, de inversión, legales, fiscales u otros.

Esta presentación no sustituye dichos consejos o servicios profesionales, ni debe usarse como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícito ni implícito) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación y Deloitte no será responsable de ninguna pérdida sufrida por cualquier persona que confíe en esta presentación.